

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 4 de Abril de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria urgente.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediel Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde explica que en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid del día 3 de Abril, se publica el extracto de convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos para financiar gastos corrientes, el régimen de la subvención es concurrencia competitiva, por lo que es preciso proceder a acordar su solicitud cuanto antes.

Los 3 concejales presentes votan a favor de ratificar de la urgencia de la sesión.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR ORDEN 446/2017, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR SUS GASTOS CORRIENTES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Orden de subvención 446/2017, por la que se convocan subvenciones para el año 2017 destinadas a Ayuntamientos para financiar sus gastos corrientes, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de acuerdo con lo establecido en la Orden 446/2017 de 7 de marzo por la que se convocan para el año 2017 subvenciones destinadas a Ayuntamientos, destinadas a financiar sus gastos corrientes por importe de 5.845,86 cinco mil ochocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos de euro (5.845,86 €) con destino a la actuación “**Gastos de mantenimiento y conservación de infraestructura municipal: Punto Limpio de Valdilecha**”, aprobando a estos efectos las facturas que a continuación se detallan:

Órgano de aprobación/ fecha de aprobación	Número	Fecha	Emisor	Importe
Junta de Gobierno Local 16/03/17	43107	04-02-2016	Mariano Andradas Irala	484
Junta de Gobierno Local 18/05/17	43623	30-04-2016	Mariano Andradas Irala	726
Junta de Gobierno Local 29/06/16	43896	31-05-2016	Mariano Andradas Irala	605
Junta de Gobierno Local 20/07/16	44171	30-06-2016	Mariano Andradas Irala	484
Junta de Gobierno Local 01/09/16	4467	31-07-2016	Mariano Andradas Irala	605
Junta de Gobierno Local 02/11/16	44909	31-08-2016	Mariano Andradas Irala	484
Junta de Gobierno Local 02/11/16	45005	30-09-2016	Mariano Andradas Irala	605
Junta de Gobierno Local 16/11/16	45242	31-10-2016	Mariano Andradas Irala	726
Junta de Gobierno Local 02/12/16	45490	30-11-2016	Mariano Andradas Irala	605
Junta de Gobierno Local 18/05/16	2016/0544	02-02-2016	Morlo e hijos S.L	228,82
Junta de Gobierno Local 20/07/16	2016/3249	02-07-2016	Morlo e hijos S.L	183,04
Junta de Gobierno Local 20/07/16	2016/3133	01-07-2016	Morlo e hijos S.L	110

2º.- Solicitar subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de acuerdo con lo establecido en la Orden 446/2017 de 7 de marzo por la que se convocan para el año 2017 subvenciones destinadas a Ayuntamientos, destinadas a financiar sus gastos corrientes por importe de siete mil quinientos ochenta y siete euros con catorces céntimos (7.587,14 € ) con destino a la actuación “**Gastos de reparación y conservación de alumbrado público y en infraestructuras municipales**”, aprobando a estos efectos las facturas que a continuación se detallan:

<b>Órgano de aprobación/ Fecha de aprobación</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Emisor</b>	<b>Importe</b>
*Junta de gobierno local 21/04/16	773	30-03-2016	Soluciones Eléctricas Arganda, S.L.	807,08
*Junta de gobierno Local 18/05/16	1059	29-04-2016	Soluciones Eléctricas Arganda, S.L.	1.665,52
*Junta de gobierno Local 20/07/16	1718	31-06-2016	Soluciones Eléctricas Arganda, S.L.	1.423,07
*Junta de Gobierno local 11/08/16	2002	29-07-2016	Soluciones Eléctricas Arganda, S.L.	2.608,07
*Junta de Gobierno local 04/05/16	604001102	08-04-2016	Suministros Eléctricos Alcarreños, S.A.	122,31
*Junta de Gobierno Local 18/05/16	604001301	22-04-2016	Suministros Eléctricos Alcarreños, S.A.	125,32
*Junta de gobierno Local 29/06/16	604001722	30-05-2016	Suministros Eléctricos Alcarreños, S.A.	432,82
*Junta de gobierno Local 29/06/16	604001810	10-06-2016	Suministros Eléctricos Alcarreños, S.A.	147,48
*Junta de gobierno local 20/07/16	604001971	30-06-2016	Suministros Eléctricos Alcarreños, S.A.	255,47

\*El importe total de la factura 773 asciende a 1102,59 € pero sólo se tiene en cuenta como gasto subvencionable en esta subvención el importe de 807,08 €

\*El importe total de la factura 1059 asciende a 3.168,34 € pero sólo se tiene en cuenta como gasto subvencionable en esta subvención el importe de 1.665,52 €

\*El importe total de la factura 1718 asciende a 1544,49 € pero sólo se tiene en cuenta como gasto subvencionable en esta subvención el importe de 1423,07 €

\*El importe total de la factura 604001102 asciende a 2823,03 € pero sólo se tiene en cuenta como gasto subvencionable en esta subvención el importe de 122,31 €

3º Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8:05 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. José Javier López**

**Fdo. María Esther Riscos**